

Quito, 25 De Marzo del 2013

Señores:

Socios de LEANSIGMA CONSULTING CIA.LTDA.

Presente.-

ASUNTO: INFORME QUE LA GERENCIA GENERAL DE LEANSIGMA CONSULTING CIA. LTDA. PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Con agrado me dirijo a Ustedes para informarles de las actividades que Leansigma Consulting Cia. Ltda., ha realizado en la parte administrativa y contable durante el año 2012.

Por problemas legales, la empresa no ha tenido ningún tipo de movimiento financiero contable.

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y SITUACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD.

Desde el año 2012 la empresa ha permanecido inactiva, sin generación de ingresos no de gastos.

Sin embargo, la empresa esta al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales y tributarias.

Continúan las acciones legales en contra el Ing. Eduardo Correa de Moura en el 2008 por estafa y competencia desleal.

La estafa del Ing. Eduardo Correa de Moura y la competencia desleal se mantiene en este año sin cumplir las obligaciones del año 2006 con Leansigma Consulting Cia. Ltda. Conforme se describe en el informe de gerencia del año 2006, sin declarar los impuestos de ley ante el SRI, sigue actuando en forma desleal, dolosa y fraudulenta con Leansigma Consulting Cia. Ltda., con la compañía Qualiplus Internacional S.A. y con las instituciones del estado ecuatoriano.

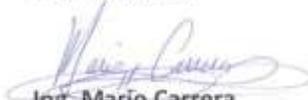
Con las evidencias detectadas se inicio la acción legal de tutela administrativa ante el IEPE en contra del Ing. Eduardo Correa de Moura y de su empresa Qualiplus Consultoría en Excelencia Empresarial por competencia desleal, trámite que en primera instancia nos fue favorable, la otra parte apelo a un recurso de revisión a una segunda instancia y también fue favorable, la otra parte apelo a una última instancia y también fue favorables, la otra parte apelo a una última instancia y estamos esperando el pronunciamiento final del IEPI, una vez finalizado este proceso se solicitara a la fiscalía para la siguiente acción penal en contra de este mal profesional.

APROBACION DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS NIIF

En la reunión mantenida el 28 de Octubre del 2012 con la presencia de todos los socios conjuntamente con La Gerencia General aprobaron en el CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF., ya que la Compañía LEANSIGMA CONSULTING CIA. LTDA. Se encuentra en el TERCER grupo de compañías obligadas a presentar dicho cronograma, las cuales aplican las NIIF a partir del 1 de enero del 2013.

A pesar que la empresa no tiene ningún tipo de movimiento financiero contable desde el año 2012 es una obligación de la empresa presentar los balances del 2013 con los saldos existentes al año 2013 bajo NIIF.

Atentamente,



**Ing. Mario Carrera
LEANSIGMA CIA. LTDA.**